

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR S.A.C.

En Lima, siendo las 09:45 a.m. del día 01 de abril de 2025, se reunieron en las oficinas administrativas de la Universidad Científica del Sur S.A.C., ubicadas en Av. Circunvalación del Club Golf los Incas N° 152 - 154, Oficina 1501, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, los directores que se señalan a continuación:

- José Carlos Dextre Chacón, identificado con D.N.I. N° 07832092, representado por el señor Gonzalo Jose Dextre Peralta, identificado con D.N.I. N° 41808775, según poder que se exhibió y se encontró conforme.
- Norma Daysi Peralta Morriberrón de Dextre, identificada con D.N.I. N° 07832091, representada por el señor Gonzalo Jose Dextre Peralta, identificado con D.N.I. N° 41808775, según poder que se exhibió y se encontró conforme.
- Gonzalo José Dextre Peralta, identificado con D.N.I. N° 41808775.
- Diego José Dextre Peralta, identificado con D.N.I. N° 44215968, representado por el señor Gonzalo Jose Dextre Peralta, identificado con D.N.I. N° 41808775, según poder que se exhibió y se encontró conforme.
- Juan José Dextre Peralta, identificado con D.N.I. N° 45075219.

QUORUM E INSTALACIÓN:

Presidió la sesión el señor Gonzalo José Dextre Peralta y actuó como secretario el señor Juan José Dextre Peralta.

Se declaró válidamente instalada la sesión con arreglo a lo establecido en el artículo 167° de la Ley General de Sociedades, encontrándose presente la totalidad de miembros del Directorio. Los directores acordaron por unanimidad celebrar la presente sesión, a fin de tratar la agenda que se menciona a continuación:

AGENDA:

1. Modificación del Reglamento General de la Universidad Científica del Sur.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR

El presidente informó que se ha propuesto al Directorio la aprobación la modificación del artículo 93° del Reglamento General de la Universidad Científica del Sur.

Luego de las deliberaciones del caso, los directores acordaron por unanimidad aprobar la modificación del artículo 93° del Reglamento General de la Universidad Científica del Sur, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

CAPÍTULO 5. DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

Artículo 93: Disposición Única

La Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable, de acuerdo con los alcances definidos en el artículo 133° de la Ley N° 30220.

El Defensor Universitario es el Gerente General, cuya función es resolver en última instancia los reclamos originados por actos u omisiones que atenten contra los derechos individuales de algún miembro de la comunidad universitaria. El Reglamento correspondiente establece los mecanismos de regulación y funcionamiento de la Defensoría Universitaria.

Finalmente, el Directorio dispuso que las modificaciones sean aprobadas y que el reglamento aprobado sea difundido entre la comunidad universitaria y puesto en conocimiento de las autoridades competentes por parte de la Secretaría General.

No habiendo otro asunto que tratar, se redactó la presente acta, la que, leída, fue aprobada y suscrita por los presentes, levantándose la sesión siendo las 10.45 a.m.

José Carlos Dextre Chacón
D.N.I. N° 07832092
Representado por
Gonzalo Jose Dextre Peralta

Norma Daysi Peralta Morriberón de Dextre
D.N.I. N° 07832091
Representado por
Gonzalo Jose Dextre Peralta



Gonzalo José Dextre Peralta
D.N.I. N° 41808775



Diego José Dextre Peralta
D.N.I. N° 44215968
Representado por
Gonzalo Jose Dextre Peralta



Juan José Dextre Peralta
D.N.I. N° 45075219